



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

Explotación Agrícola Ventosilla, S.A. (A33602004) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de concesión de los aprovechamientos de aguas superficiales a derivar de los ríos Duero y Gromejón, de referencia C-7378/BU y CI-7142-BU (BU-12-10), con destino a riego, concedidas a su nombre, en los términos municipales de Gumiel de Mercado (Burgos) y Villalba de Duero (Burgos). Se agrupan así las dos captaciones en la concesión solicitada.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

I. – Aprovechamiento de aguas en el río Duero. Punto de toma situado en la central hidroeléctrica de La Recorba, en el término municipal de Villalba de Duero (Burgos), que se eleva mediante 3 bombas de 80 Kw cada una hasta la cabecera de un canal de riego que recorre la finca. El final del canal de riego queda a unos 100 metros de la toma de agua de la concesión que existe en el río Gromejón, en cuya cubeta de captación vierte el excedente o sobrante a modo de rebosadero. Desde el canal de riego hay salidas a diferencias estaciones de bombeo.

II. – Aprovechamiento de aguas en el río Gromejón. Punto de toma situado en paraje denominado de Vegas del Gromejón en su margen izquierda, en la localidad de la Ventosilla, del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), que se eleva mediante 3 bombas de 75 Kw, 55 Kw y 37 Kw, respectivamente. El río Gromejón no está regulado y experimenta un marcado estiaje con reducción significativa en los meses de verano, motivo por el cual es necesario aporte de aguas desde el río Duero, tal y como se describe en el punto anterior.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 1.281 hectáreas, repartida entre varias parcelas de los términos municipales de Gumiel de Mercado y Villalba de Duero (Burgos):

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2.846,10 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 13.030.463,93 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero y del río Gromejón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado de los Ayuntamientos de Gumiel de Mercado (Burgos) y Ayuntamiento de Villalba de Duero (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado (Burgos), en el Ayuntamiento de



Villalba de Duero (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos 22, de Burgos o en su oficina de calle Muro 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C-1546/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 31 de agosto de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otores